

76001310500520230023400, CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL, CC. 79449752

notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com
<notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com>

Mar 15/08/2023 2:38 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: subgerencia@mejiayasociadosabogados.com <subgerencia@mejiayasociadosabogados.com>; dalegoca_21@hotmail.com <dalegoca_21@hotmail.com>; cadasule@gmail.com <cadasule@gmail.com>; dordonez@mejiayasociadosabogados.com <dordonez@mejiayasociadosabogados.com>; Mejía y Abogados Asociados gmail - Colpensiones <mya.acpensiones@gmail.com>; 'Anderson Ordoñez' <serjuridica@gmail.com>; jemartinez@colfondos.com.co <jemartinez@colfondos.com.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

Contestación Carlos Dagoberto Suarez Leal.pdf; EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL, CC. 79449752
RADICACION: 76001310500520230023400

De la manera más atenta, y dentro de los términos procesales oportunos nos permitimos remitir la contestación dentro del proceso de la referencia, junto con el poder de sustitución, copia de la escritura pública y el expediente administrativo en formato PDF relacionado dentro del acervo probatorio del cuerpo de la contestación de la demanda.

*Así mismo me permito indicar que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2213 del 2022, simultáneamente se efectuó envío de la contestación de la demanda con sus respectivas pruebas y anexos, a la dirección de correo electrónico indicada por la parte demandante en el libelo introductorio de demanda para efectos de notificaciones, esto es al correo electrónico del apoderado: dalegoca_21@hotmail.com y al demandante: cadasule@gmail.com
Fondo de Pensiones COLFONDOS S.A.: jemartinez@colfondos.com.co*

Solicitamos que a la vuelta de este correo nos acuse su recibido.

Respetuosamente,

MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO
Subgerente

Elaborado por: ZULMA TOMBE

 Calle 5 Norte # 1N-95, Barrio Centenario
Oficinas Edificio Zapallar
Cali - Colombia

 317 5012496 PBX: (602) 8889161

www.mejiayasociadosabogados.com



Proud to be a
MEMBER OF IIR GLOBAL
The world's largest exclusive professional
services network



GlobalLawExperts®
Recommended Attorney

Este correo electrónico ha sido emitido desde un correo corporativo de Mejía y Asociados Abogados Especializados, por ello, tenga en cuenta que si dentro del contenido o anexos de esta comunicación se hace la recolección, traslado o uso de datos personales, los mismos deben ser tratados conforme a nuestra

[Política de Tratamiento de datos Personales](#). Cualquier uso que no se circunscriba a las finalidades descritas en las políticas, o se realice sin el consentimiento previo de los titulares de la información está sujeto a las sanciones previstas para dicha infracción en la normatividad colombiana. Si considera que Usted no es destinatario de esta información, le pedimos notifique de manera inmediata al remitente y proceda a eliminar este mensaje de datos con sus anexos. La divulgación, distribución, copia o uso no autorizado podrá ser considerado como ilegal. La responsabilidad por los comentarios u opiniones contenidas en el correo o sus anexos es exclusiva de su remitente y no compromete o representa, necesariamente, a Mejía y Asociados Abogados Especializados.

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023
2109431

Oficio BZ2023_12973659-

Juzgado de Circuito 5 Laboral de Cali

CARRERA 7 No. 9-15
Cali, VALLE DEL CAUCA

Asunto: Poder Especial

Proceso: Laboral Primera Instancia - 76001310500520230023400

Demandante: CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL, Cédula de ciudadanía 79449752

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Ingrid Carolina Ariza Cristancho, identificada con la cédula de ciudadanía N.º; 1098634433 de Bucaramanga en mi calidad de Directora de Procesos Judiciales (A) de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007, confiero a usted poder especial, amplio y suficiente, Doctor(a) **PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO**, abogado(a) en ejercicio, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 16657241 de , y portador de la Tarjeta Profesional número 36381 del C. S. de la J., para que en nombre y representación de COLPENSIONES realice las actuaciones necesarias para la defensa jurídica de esta Entidad.

El(la) apoderado(a) cuenta con facultades para conciliar, transigir y efectuar la defensa judicial por medio de escritura pública, este documento NO constituye poder de representación y su carácter es netamente para el flujo en bizagi.

Atentamente,



Ingrid Carolina Ariza Cristancho
Directora de Procesos Judiciales (A.)
Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
CC 1098634433 de Bucaramanga

Acepto,

PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO

T.P. No. 36381 del C. S. de la J.

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

COLPENSIONES - 2020-13268911

23/12/2020 09:09:11 AM

SALITRE
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.
AFILIACIONES
IMAGENES:2



CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA

REGIONAL	OFICINA
Ejecutivo comercial	Doc. Ejecutivo comercial

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

DEPENDIENTE ☒ INDEPENDIENTE ☐		FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRENTA SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS	
Tipo de documento CC ☒ CD ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ Otro ☐ Cual ☐		N.º de documento 791449-752	
Fecha de Expedición 31/07/1986 Municipio Expedición Bogotá		Departamento Expedición Cundinamarca Sexo M ☒ F ☐	
Primer nombre CARLOS		Segundo nombre DAGOBERTO	
Primer apellido SUAREZ		Segundo apellido LEAL	
Fecha nacimiento 30/03/1968 Municipio nacimiento BUCARAMANGA		Departamento nacimiento SANTANDER Nacionalidad COLOMBIANA	
Dirección de residencia COLE 27A # 25-70 APT 201		Barrio / vereda de residencia SOLEDAD	
Municipio de residencia BOGOTÁ		Departamento de residencia CUNDINAMARCA	
Teléfono de residencia 3208034853		Celular 3208034853	
Ocupación u oficio DESARROLLADOR NEGOCIOS		Ingreso mensual \$ 5.000.000	
Correo electrónico CADASULE@gmail.com		Salario integral Si ☐ No ☒	
AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web y mensaje móvil).		Es empleador Si ☐ No ☒	
Dirección de ubicación laboral CRA 35 # 46-48		Alto riesgo Si ☐ No ☒	
Municipio de ubicación laboral BUCARAMANGA		Barrio / vereda de ubicación laboral CABECERA	
Departamento de ubicación laboral SANTANDER		Teléfono laboral 3214338313	

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

Tipo de documento NIT ☒ CC ☐ CD ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ Otro ☐ Cual ☐		N.º de documento 800143512-5 DV Código CIU	
Naturaleza Pública ☐ Privada ☒ Razón social o nombre COINSA			
Dirección CRA 35 # 46-48		Municipio BUCARAMANGA	
Barrio / vereda CADECERA		Departamento SANTANDER	
Teléfono 3214338313		Sucursal	
Celular 3214338313		Ocupación u oficio DESARROLLADOR NEGOCIOS	
Correo electrónico CADASULE@gmail.com			

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Tipo de documento CC ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ RC ☐ Otro ☐ Cual ☐		N.º de documento		Fecha de nacimiento	
Primer nombre		Segundo nombre		Día Mes Año	
Primer apellido		Segundo apellido			
Nacionalidad		Dirección de residencia			
Municipio de residencia		Barrio / vereda de residencia		Departamento de residencia	
Sexo M ☐ F ☐		Teléfono		Celular	
Parentesco 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐		Correo electrónico			
Tipo de documento CC ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ RC ☐ Otro ☐ Cual ☐		N.º de documento		Fecha de nacimiento	
Primer nombre		Segundo nombre		Día Mes Año	
Primer apellido		Segundo apellido			
Nacionalidad		Dirección de residencia			
Municipio de residencia		Barrio / vereda de residencia		Departamento de residencia	
Sexo M ☐ F ☐		Teléfono		Celular	
Parentesco 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐		Correo electrónico			

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES

TIPO DE NOVEDAD Vinculación inicial ☐ Traslado de régimen ☒ Traslado de entidad diferente ☐ Traslado por Pensión Familiar ☐		Ha cotizado más de 150 semanas a las cajas o fondos del sector público Si ☐ No ☒		Subsidiado Si ☐ No ☒	
Si marcó Traslado indique Entidad Actual Fondos		Entidad a donde desea trasladarse Colpensiones		Tarifa con la que debe cotizar %	
El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones Si ☐ No ☒ ¿Cuál?					
1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en calidad de responsable y a los encargados de efectuar el tratamiento de datos, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieren a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. Si ☒ No ☐					
2. AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes. Si ☒ No ☐					
3. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Si ☒ No ☐					

V. FIRMAS

"Hago constar que la selección de Régimen PPM la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. Manifiesto que he elegido a Colpensiones para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos."		DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.	
FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE	HUELLA AFILIADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

"Ven por tu FUTURO"





Señores.

**FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES
RAMA JUDICIAL.**

ASUNTO: AUTORIZACION.

CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL mayor de edad, identificado con número de cédula de ciudadanía 79.449.752, mediante el presente escrito autorizo a Luis G. Fajardo igualmente mayor de edad identificado con número de cédula de ciudadanía 10727847, para que en mi nombre y representación de mis derechos intervenga ante cualquier entidad antes mencionada.

El autorizado queda facultado para solicitar reportes de historia laboral, solicitar simulación pensional, solicitar corrección de historia laboral, radicar escritos, presentar tutelas, solicitar cumplimiento a fallos, certificados de afiliación, estados de cuenta, revisar procesos y expedientes, interponer recursos, presentar demandas, notificarse de respuestas, comunicados, actos administrativos y sentencias judiciales que se profieran.

CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL
CC 79.449.752.

NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA
EL (LOS) OTORGANTE(S) FIRMA(N) ESTE
DOCUMENTO CON ESPACIO(S) EN BLANCO
BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
TRAAMITE A SOLICITUD E INSISTENCIA
DEL INTERESADO.



070
L.A.M.C.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 3030

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría dieciocho (18) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079449752 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

3030-1

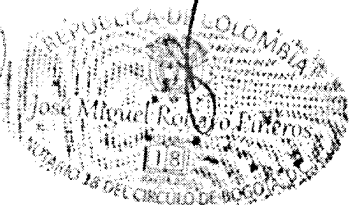
713bb74e3e

----- Firma autógrafa -----

11/05/2023 11:39:59

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

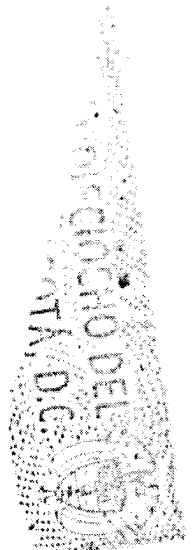


JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS

Notario (18) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 713bb74e3e, 11/05/2023 11:43:06



FORMULARIO AUTORIZACIÓN O REVOCATORIA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN

FECHA

00 00 0000

I. INFORMACIÓN DEL CAUSANTE O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO

Tipo de Solicitud		Tipo de documento		Número de documento	
Autorización ☒	Revocatoria ☐	CC ☒	CE ☐	TI ☐	P ☐
Primer Apellido		Segundo Apellido			
SUAREZ		LEAL			
Primer Nombre		Segundo Nombre			
CARLOS		DAGOBERTO			

II. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE QUE AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Tipo de documento		Número de documento	
CC ☒	CE ☐	TI ☐	P ☐
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Gomez		Castillo	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Daniel		Leonardo	
Calidad en la que Actúa			
Causante o Titular del Derecho ☐ Beneficiario ☐ Apoderado ☒ Curador ☐ Tercero autorizado ☐ Representante legal ☐			
Otro, ¿cuál? ☐			
Correo Electrónico autorizado para realizar la notificación			
dalegoca_21@hotmail.com			

III. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Manifestación de Autorización:

1. Por medio del presente formato usted AUTORIZA a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a NOTIFICARLE en la dirección de correo electrónico informado, el Acto Administrativo o dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral que se genere como respuesta al trámite que acompaña esta autorización.
2. La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, queda facultada para notificarlo en la dirección de Correo electrónico informado, y por tanto no se hará uso de los otros medios previstos en la ley 1437 de 2011.

Efectos Jurídicos de la Notificación Electrónica.

1. La notificación Electrónica tiene la misma validez de una notificación personal, por tanto, una vez la entidad remite el acto administrativo o Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral, se entiende notificado en la fecha y hora que el mensaje es recibido en el correo electrónico informado por el solicitante.
2. El acuse de recibido del mensaje, será certificado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, haciendo uso de las herramientas que disponga, y será la prueba legal de la correcta notificación.
3. En caso de proceder recursos en contra de la decisión notificada, los términos empiezan a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de recibo del correo electrónico (fecha certificada por Colpensiones), y su radicación se debe efectuar en los Puntos de Atención de Colpensiones.

Requisitos de la Cuenta de Correo Electrónico.

1. La persona que autoriza la notificación electrónica debe agregar el dominio de la entidad (Colpensiones.gov.co) a la lista de direcciones confiables, a fin de evitar que la comunicación sea recibida en la bandeja de correo no deseado.
2. La persona que autoriza la notificación se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico informada en el presente formato, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo, y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación.
3. Los archivos adjuntos al correo electrónico de notificación se remiten en formato PDF y para protección de la información enviada se encriptarán con clave de seguridad.

Vigencia de la Autorización

1. La autorización para notificar el acto administrativo por correo electrónico tendrá efecto, hasta tanto el ciudadano no presente la respectiva revocatoria, en dado caso la notificación se realizará de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Normas Aplicables

1. Para la presente autorización son normas aplicables los artículos 53, 56, 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 20 y 21 de la Ley 297 de 1999.

DANIEL L. GOMEZ
Firma del solicitante

1014205218
No. de Documento de Identidad

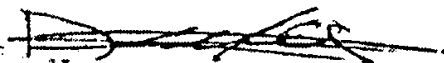


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.205.218**
GOMEZ CASTILLO

APELLIDOS
DANIEL LEONARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1989**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

22-NOV-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00080281-M-1014205218-20080927

0003782198A 2

25709608



Señores.

**FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES
RAMA JUDICIAL.**

ASUNTO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE.

CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL mayor de edad, identificado con número de cédula de ciudadanía 79.449.752, mediante el presente escrito otorgo poder amplio y suficiente a **DANIEL LEONARDO GOMEZ CASTILLO** igualmente mayor de edad identificado con número de cédula de ciudadanía N 1.014.205.218 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 292597 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación de mis derechos intervenga ante cualquier entidad antes mencionada.

El apoderado queda facultado para solicitar reportes de historia laboral, solicitar simulación pensional, solicitar corrección de historia laboral, radicar escritos, presentar tutelas, solicitar cumplimiento a fallos, certificados de afiliación, estados de cuenta, revisar procesos y expedientes, interponer recursos, presentar demandas, notificarse de respuestas, comunicados, actos administrativos y sentencias judiciales que se profieran.

CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL
CC 79.449.752.

DANIEL LEONARDO GOMEZ CASTILLO
CC 1.014.205.218 de Bogotá
T.P 292597 del C.S de la J.

131 CIRCUIT
C.A.M.C.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 3030

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079449752 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

3030-1

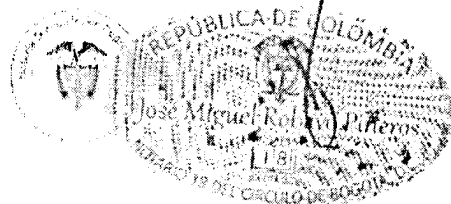
713bb74e3e

----- Firma autógrafa -----

11/05/2023 11:39:59

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

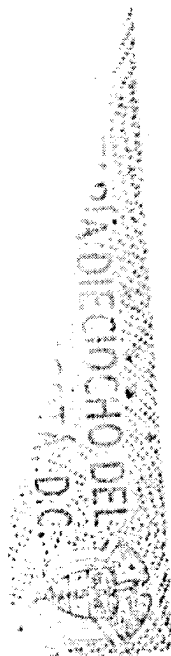


JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS

Notario (18) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 713bb74e3e, 11/05/2023 11:43:06



BOGOTÁ, D.C., 29 de Diciembre de 2020

2020_13268911-25652336

Señor (a):

CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

CALLE 27 A # 25 -70 APTO 201

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C

Referencia: Radicado No. 2020_13268911 del 29 de Diciembre de 2020

Ciudadano: CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

Identificación: C.C. 79449752

Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

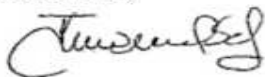
Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse
--

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



SANDRA HERRERA HERNANDEZ
Director de Atención y Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señor (a)
DANIEL LEONARDO GOMEZ CASTILLO
CALLE 72 B # 3 N - 98
Cali, Valle del Cauca

Referencia: Radicado No. 2023_7389949 del 17 de mayo de 2023
Ciudadano: CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL
Identificación: Cédula de ciudadanía 79449752
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Acerca de su petición: “solicitar se acepte la ineficacia de traslado (...)”, le confirmamos que, no es posible realizar la anulación del traslado que solicitó; a continuación, le contamos el por qué y los casos únicos en que podría darse:

No puede hacerse porque:

- Entendemos que, con el diligenciamiento y firma del formulario de afiliación, ha manifestado de manera voluntaria su deseo de trasladarse a otra administradora de pensiones¹, y por lo mismo ejercido su derecho de elegir libremente el régimen al que quiere pertenecer².
- Comprendemos que antes de tomar la decisión de trasladarse, conoció la información completa sobre los beneficios, inconvenientes y consecuencias de pertenecer a cualquiera de los regímenes (prima media o ahorro individual)³, la cual está disponible en los canales de comunicación de cada uno de los fondos de pensión y Colpensiones.
- Si solicitó el cambio de administradora y/o régimen después del 1 de abril de 2016, usted recibió el servicio de doble asesoría, tal y como lo indica la normatividad⁴; sin embargo, recuerde que, si su traslado fue hecho antes de dicha fecha, esta disposición no aplica como requisito para su traslado, debido a que no es retroactiva.

¹Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera.

² Ley 100 de 1993, Artículo 13 Literal B.

³Decreto 2071 del 23 de octubre del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁴Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

No. de Radicado, BZ2023_7411952-1370412

- Adicionalmente tenga presente que existen dos requisitos básicos, para hacer traslados de régimen, que son: llevar mínimo 5 años de afiliación en su fondo actual y que le falten más de 10 años para cumplir la edad de pensión; que en el caso de las mujeres es 57 años, y en el de los hombres 62 años⁵.

¿Cuándo es posible la anulación?

- Cuando es necesaria la corrección de la identificación y nombres del afiliado:

Sucede cuando presuntamente se cometió un error al diligenciar los datos del ciudadano en el formulario de afiliación; este caso, usted debe radicar:

- Comunicación donde solicite la corrección de su identificación y/o su nombre.
- Copia del formulario de afiliación en donde se evidencia la identificación errada.
- Fotocopia de su documento de identidad.

- Cuando el ciudadano fallece o es reconocida su condición de invalidez, antes de que la cobertura del traslado inicie; esto en caso de que la persona cuente con dictamen médico laboral, con fecha de estructuración de la invalidez anterior a la fecha de radicación de la solicitud de traslado de régimen.

- Cuando se sospecha que el formulario de afiliación es falso:

En ese caso, es necesario que el ciudadano o la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en la que se cree, se cometiera la falsedad, interponga la denuncia penal por falsificación en documento (público o privado), ante la Fiscalía General de la Nación, para establecer la verdad⁶.

Una vez se tenga respuesta, el ciudadano o la AFP, puede solicitar la anulación del traslado, diligenciando los formularios de la Entidad y entregando copia del documento emitido por la Fiscalía.

Es importante resaltar que, el informe grafológico puede considerarse como prueba en el proceso, pero no es determinante; en otras palabras, es posible presentarlo como soporte, pero, finalmente es la Fiscalía quien toma la decisión final.

Esperamos que esta información sea de utilidad y que podamos apoyarle en la construcción de su futuro.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde

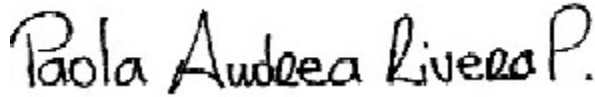
⁵Ley 797 de 2003, Artículo 2º, literal E.

⁶ Ley 599 de 2000 Título IX Capítulo III

No. de Radicado, BZ2023_7411952-1370412
cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



Paola Andrea Rivera Penagos
Directora de Administración de Solicitudes y PQRS.

Elaboró: Eduardo Esteban Medina Delgado – Analista – Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS
XDC

Revisó:


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL


CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: DANIEL LEONARDO
APELLIDOS: GOMEZ CASTILLO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOQUERA
Martha Lucía Olano de Noquera

UNIVERSIDAD: COOP. DE COL BTA
FECHA DE GRADO: 16/06/2017
CONSEJO SECCIONAL: BOGOTÁ

CEDULA: 1014205218
FECHA DE EXPEDICION: 05/07/2017
TARJETA N°: 292597

Información del afiliado

Radicado No. 2020_3699927 del 17/03/2020

Nombre del ciudadano: CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

Tipo y Número de documento ciudadano: CC 79449752

Fecha de Nacimiento: 30/03/1968

HISTORIA LABORAL REGISTRADA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN		INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS COTIZADOS
	DESDE	HASTA		
DISEOS CREACIONES LUISHEL	09/10/1986	31/12/1986	17790.00	84
DISEOS CREACIONES LUISHEL	01/01/1987	31/12/1987	21420.00	365
DISEOS CREACIONES LUISHEL	01/01/1988	15/10/1988	25530.00	289
CIA.NAL DE SEVICIOS TEMPORA	29/03/1989	30/11/1989	39310.00	175
REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	08/06/1989	30/11/1989	39310.00	103
REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/12/1989	31/12/1989	39310.00	103
CIA.NAL DE SEVICIOS TEMPORA	01/12/1989	31/12/1989	39310.00	175
CIA.NAL DE SEVICIOS TEMPORA	01/01/1990	31/12/1990	47370.00	182
REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/01/1990	31/12/1990	47370.00	183
REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/01/1991	31/05/1991	54630.00	76
CIA.NAL DE SEVICIOS TEMPORA	01/01/1991	31/12/1991	54630.00	182
REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/06/1991	31/12/1991	61950.00	123
REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/01/1992	31/01/1992	61950.00	123
CIA.NAL DE SEVICIOS TEMPORA	01/01/1992	01/07/1992	70260.00	133
REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/02/1992	09/04/1992	79290.00	34
SERVIDESARROLLO	27/07/1992	31/12/1992	123210.00	189
SERVIDESARROLLO	01/01/1993	31/01/1993	123210.00	189
SERVIDESARROLLO	01/02/1993	31/07/1993	150270.00	424
SERVIDESARROLLO	01/08/1993	31/12/1993	150270.00	424
SERVIDESARROLLO	01/01/1994	31/03/1994	150270.00	424
SERVIDESARROLLO	01/04/1994	30/04/1994	148800.00	30
SERVIDESARROLLO	01/05/1994	30/09/1994	180000.00	153
SERVIDESARROLLO	01/10/1994	31/12/1994	300000.00	92
SERVIDESARROLLO LTDA	01/01/1995	14/01/1995	140000.00	14
SERVIDESARROLLO LTDA	01/02/1995	28/02/1995	408000.00	30
SERVIDESARROLLO LTDA	01/03/1995	30/11/1995	354000.00	270
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	01/02/1996	29/02/1996	400000.00	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	01/03/1996	30/04/1996	478000.00	60
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	01/05/1996	31/05/1996	442000.00	30

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_3699927 del 17/03/2020

MAKRO DE COLOMBIA S.A.	01/06/1996	30/06/1996	432000.00	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	01/07/1996	31/07/1996	446000.00	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	01/08/1996	30/09/1996	442000.00	60
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	01/10/1996	10/10/1996	288000.00	10
SERVIMOS LIMITADA	01/04/1997	30/04/1997	600000.00	30
ASOC DE INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS D	01/05/1997	31/05/1997	611000.00	30
ASOC DE INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS D	01/06/1997	30/06/1997	811000.00	30
ASOC DE INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS D	01/07/1997	30/11/1997	611000.00	150
ASOC DE INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS D	01/12/1997	31/12/1997	1319000.00	30
ASOC DE INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS D	01/01/1998	31/01/1998	965000.00	30
ASOC DE INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS D	01/02/1998	31/05/1998	856000.00	120
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/11/1999	30/11/1999	1002000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/1999	31/12/1999	1988000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2000	31/01/2000	1082008.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2000	31/05/2000	1082000.00	120
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2000	30/06/2000	3472906.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2000	30/11/2000	1082000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2000	31/12/2000	2147000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2001	31/05/2001	1185000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2001	30/06/2001	2351000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2001	30/11/2001	1185000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2001	31/12/2001	2351000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2002	31/01/2002	1660000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2002	31/03/2002	1235000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2002	30/04/2002	1428000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/05/2002	31/05/2002	1268000.00	30

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_3699927 del 17/03/2020

ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2002	30/06/2002	2516000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2002	30/11/2002	1268000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2002	31/12/2002	2516000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2003	31/01/2003	1269000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2003	28/02/2003	1909000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2003	31/03/2003	1470000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2003	31/05/2003	1357000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2003	30/06/2003	2692000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2003	30/11/2003	1357000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2003	31/12/2003	2692000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2004	31/01/2004	1968000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2004	29/02/2004	1435000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2004	31/03/2004	1720000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2004	31/05/2004	1465000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2004	30/06/2004	2908000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2004	30/11/2004	1465000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2004	31/12/2004	3694000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2005	31/01/2005	1465000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2005	28/02/2005	1468000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2005	31/03/2005	1467000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2005	30/04/2005	1970000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/05/2005	31/05/2005	1624000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2005	30/06/2005	3224000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2005	30/11/2005	1624000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2005	31/12/2005	3224000.00	30

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_3699927 del 17/03/2020

SISTEMAS TARJETAS DE CR				
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2006	31/01/2006	1974000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2006	28/02/2006	2148000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2006	31/03/2006	1972000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2006	31/05/2006	1731000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2006	30/06/2006	3433000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2006	31/08/2006	1731000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/09/2006	30/11/2006	1729000.00	90
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2006	31/12/2006	4009000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2007	31/01/2007	2173000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2007	28/02/2007	1730000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2007	31/03/2007	2205000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2007	31/05/2007	1976000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2007	30/06/2007	3882000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2007	30/11/2007	1976000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2007	31/12/2007	3926000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2008	29/02/2008	1978000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2008	31/03/2008	2601000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2008	30/04/2008	2328000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/05/2008	31/05/2008	5274000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2008	30/06/2008	5908000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2008	30/11/2008	2328000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2008	31/12/2008	4628000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2009	28/02/2009	2330000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2009	31/03/2009	3075000.00	30

4 de 9

VIGILADO SUPLENTE DE LA COMISION DE FISCALIA

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_3699927 del 17/03/2020

ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2009	31/05/2009	2722000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2009	30/06/2009	5342000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2009	30/11/2009	2722000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2009	31/12/2009	5414000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2010	31/01/2010	4011000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2010	28/02/2010	3417000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2010	31/03/2010	2777000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2010	30/04/2010	3157000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/05/2010	31/05/2010	2831000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2010	30/06/2010	5631000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2010	30/11/2010	2831000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2010	31/12/2010	7759000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2011	31/01/2011	2831000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2011	28/02/2011	2835000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2011	31/03/2011	2833000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2011	30/04/2011	3351000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/05/2011	31/05/2011	3033000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2011	30/06/2011	6033000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2011	30/11/2011	3033000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2011	31/12/2011	7696000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2012	31/01/2012	3588000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2012	29/02/2012	3258000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2012	31/05/2012	3146000.00	90
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2012	30/06/2012	6258000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL	01/07/2012	31/07/2012	3387000.00	30

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_3699927 del 17/03/2020

SISTEMAS TARJETAS DE CR				
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/08/2012	30/11/2012	3176000.00	120
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2012	31/12/2012	6318000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2013	31/01/2013	5573000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2013	31/05/2013	3285000.00	120
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2013	30/06/2013	6535000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2013	30/11/2013	3285000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2013	31/12/2013	6535000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2014	31/01/2014	4609000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/02/2014	28/02/2014	4368000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2014	31/03/2014	3619000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2014	31/05/2014	3381000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2014	30/06/2014	6726000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2014	30/11/2014	3381000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2014	31/12/2014	6726000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2015	28/02/2015	3381000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2015	31/03/2015	3781000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2015	30/04/2015	3514000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/05/2015	31/05/2015	10030000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2015	30/06/2015	6993000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2015	30/11/2015	3514000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2015	31/12/2015	6993000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2016	29/02/2016	3514000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2016	31/03/2016	4220000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/04/2016	31/05/2016	3749000.00	60

6 de 9

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_3699927 del 17/03/2020

ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2016	30/06/2016	7464000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2016	30/11/2016	3714000.00	150
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/12/2016	31/12/2016	7429000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/01/2017	28/02/2017	3714000.00	60
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/03/2017	31/05/2017	3714500.00	90
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/06/2017	30/06/2017	7429000.00	30
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/07/2017	30/09/2017	3714500.00	90
ASOC INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS TARJETAS DE CR	01/10/2017	31/10/2017	16113657.00	30
CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL	01/11/2017	17/11/2017	2104884.00	17
SOLUCIONES INTEGRALES SI SAS	01/12/2017	20/12/2017	3190105.00	20
SOLUCIONES INTEGRALES SI SAS	01/01/2018	31/01/2018	3500000.00	30
SOLUCIONES INTEGRALES SI SAS	01/02/2018	28/02/2018	4006771.00	30
SOLUCIONES INTEGRALES SI SAS	01/03/2018	31/12/2018	3500000.00	300
SOLUCIONES INTEGRALES SI SAS	01/01/2019	31/01/2019	3500001.00	30
SOLUCIONES INTEGRALES SI SAS	01/02/2019	30/04/2019	3500000.00	90
SOLUCIONES INTEGRALES SI SAS	01/05/2019	17/05/2019	1983334.00	11
COMPA??IA DE INGENIEROS DE SISTEMASASOCIADOS - COINSA S	01/05/2019	11/05/2019	1833334.00	6
COMPA??IA DE INGENIEROS DE SISTEMASASOCIADOS - COINSA S	01/06/2019	31/12/2019	5000000.00	210
COMPA??IA DE INGENIEROS DE SISTEMASASOCIADOS - COINSA S	01/01/2020	29/02/2020	5300000.00	60
TOTAL DE SEMANAS REGISTRADAS				1040.57

HISTORIA LABORAL TIEMPOS PUBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN		ÚLTIMO SALARIO
	DESDE	HASTA	
TOTAL DE SEMANAS HISTORIA LABORAL TIEMPOS PUBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES.			

HISTORIA LABORAL RECORDADA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN		INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS COTIZADOS
	DESDE	HASTA		

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_3699927 del 17/03/2020

TOTAL DE SEMANAS RECORDADAS	
TOTAL DE SEMANAS(TOTAL DE SEMANAS REGISTRADAS+ TOTAL DE SEMANAS TP NO COTIZADOS A COLPENSIONES+ TOTAL DE SEMANAS RECORDADAS)	1583.57

*La proyección realizada en el marco de la asesorías se trata de un cálculo provisional que no se debe entender como una situación jurídica concreta o como un derecho adquirido en favor del afiliado, teniendo en cuenta que los cálculos son hechos con la información disponible al momento de evaluar la posibilidad de traslado y que algunos parámetros técnicos, como el cambio en el ingreso base de cotización y la fidelidad de cotización pueden implicar variaciones en la probabilidad de acceder a alguna prestación dentro del régimen o el monto de la misma.

El afiliado es responsable por la veracidad de los datos que suministre para efectos de la preparación de la información de la asesoría por parte de las administradoras, cuando la administradora no dispone o no ha conocido dichos datos y, por ende, los pudo solicitar.

Colpensiones no se hace responsable de la información reportada por las Administradoras del Régimen de Ahorro individual, y en caso de que el ciudadano tenga algún tipo de reclamación acerca de dicha información, deberá hacerlo ante dichas entidades.

Firma ciudadano

INSTRUCTIVO LECTURA

HISTORIA LABORAL REGISTRADA: Historia Laboral que reporta en el sistema actualmente.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Nombre del empleador

PERIODO: Ciclo cotizado

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN: Es el ingreso declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de cotización.

DÍAS COTIZADOS: Corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.

TOTAL DE SEMANAS REGISTRADA: total de semanas cotizadas, y reportadas automáticamente por el sistema.

HISTORIA LABORAL TIEMPOS PUBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES: Historia Laboral de los tiempos públicos no cotizados a Colpensiones anterior a 1995.

HISTORIA LABORAL RECORDADA: Historia Laboral que el ciudadano ha reportado verbalmente, y que considera que hace falta en la Historia Laboral Registrada

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Nombre del empleador

PERIODO DE COTIZACION: fecha desde y hasta con la cual reportó el ciudadano que cotizó bajo un mismo ingreso base de cotización y un mismo empleador.

IBC REPORTADO: Ingreso base de cotización sobre el cual cotizó en el ciclo reportado en el ítem anterior.

TOTAL DE SEMANAS RECORDADAS: total de semanas reportadas verbalmente por el ciudadano.

TOTAL DE SEMANAS (TOTAL DE SEMANAS COTIZADAS+ TOTAL DE SEMANAS RECORDADAS): Total de semanas con las cuales se realizó la simulación, recuerde que no se tienen en cuenta las semanas simultáneas.

COLPENSIONES - 2023.7389949
17/05/2023 08:46:36 AM
CALI CENTRO
VALLE DEL CAUCA - CALI
PORS
IMAGENES:8



CONSULTE EL ESTADO DE SU TRIMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

Cali (Valle) mayo 2023

Señores
COLPENSIONES
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE VINCULACIÓN AL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA

DANIEL LEONARDO GOMEZ CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía 1.014.205.218 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional N° 292597, actuando como apoderado del señor **CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL** identificado con cédula de ciudadanía 79.449.752, me permito solicitar se acepte la **INEFICACIA DE TRASLADO AL RAIS y SE ACEPTÉ SU AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA**, a favor de mi mandante.

PETICION

1. Que se tenga por nulo el traslado del RPM al RAIS de mi mandante.
2. Que COLPENSIONES pida el traslado del capital ahorrado en el RAIS, aportes necesarios para el reconocimiento de la prestación económica deprecada.
3. Que se acepte la afiliación del señor **CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL** al RPM administrado por Colpensiones.
4. Que la respuesta a esta petición sea también enviada al correo electrónico aportado.

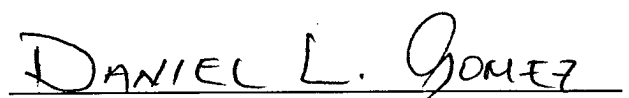
ANEXOS

1. Copia de poder debidamente autenticados
2. Copia de autorización.
3. Copia de la cédula de ciudadanía de mi poderdante.
4. Copia de cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del suscriptor abogado.
5. Formulario de notificación.

NOTIFICACIÓN

Dirección: Calle 72B # 3 N 98, Cali (valle), email **dalegoca_21@hotmail.com**

Atentamente,


DANIEL LEONARDO GOMEZ CASTILLO
CC: 1.014.205.218 de Bogotá
T.P. 292597 del C. S. de la J.

BOGOTÁ, 17 de marzo de 2020

BZ2020_3699927-0751471

Señor (a)

CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

CL 27 A # 25 - 70 AP 201 BR SOLEDAD

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No 2020_3699927 del 17 de marzo de 2020

Ciudadano: CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

Identificación: Cédula de ciudadanía- 79449752

Tipo de Trámite: DOBLE ASESORÍA ENTRE REGÍMENES

Respetado(a) señor(a):

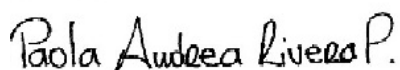
Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 de la Ley 1748 de 2014, 3 del Decreto 2071 de 2015 y la Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las administradoras del Sistema General de Pensiones deben, como condición previa para que proceda el traslado entre regímenes, brindar una doble asesoría a los afiliados que quieran adelantar el trámite de traslado. Por lo anterior, a continuación le presentamos el resumen de la asesoría realizada.

Si usted considera que existen inconsistencias en la historia laboral que reposa en Colpensiones, le sugerimos solicitar la corrección de la misma por medio de los formatos correspondientes y radicarlos en un Punto de Atención Colpensiones (PAC).

En caso de requerir información adicional, por favor acérquese a cualquiera de nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC) o comuníquese con la línea de servicio al ciudadano. El número de contacto en Bogotá es 4890909; en Medellín 2836090; o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909.

Atentamente,



PAOLA ANDREA RIVERA PENAGOS

Directora de Atención y Servicio (A)

Anexo: Brochure – Información RPM

INFORMACIÓN BÁSICA CIUDADANO

ASESORÍA RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

Nombre del ciudadano: CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

Tipo y Número de documento ciudadano: Cédula de ciudadanía: 79449752

Dirección de correspondencia: CL 27 A # 25 - 70 AP 201 BR SOLEDAD, BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

No. Teléfono: - **No. Teléfono Oficina:** - **Celular:** 3208034853

Correo electrónico: cadasule@gmail.com

INFORMACIÓN DE HISTORIA LABORAL DEL CIUDADANO PARA SIMULACIÓN

Semanas Historia Laboral Colpensiones	543
Semanas reportadas por el ciudadano	0
TOTAL SEMANAS RPM	543
Semanas Historia Laboral RAIS	1040.57
Semanas reportadas por el ciudadano	0
TOTAL SEMANAS RAIS	1040.57
Semanas Tiempos Públicos	0
Semanas reportadas por el ciudadano	0
TOTAL SEMANAS TIEMPOS PÚBLICOS	0
(IBC) Ingreso Base de Cotización para simulación	5300000

SIMULACIÓN DE PENSIÓN

	Si cotiza 12 meses al año	Si cotiza 9 meses al año	Si cotiza 6 meses al año	Si no continúa cotizando
Proyección de la edad en la cual se pensionaría en el RPM (*).	62.04	62.04	62.04	62.04
Valor proyectado de la pensión al cumplir la edad indicada en la fila anterior.	\$ 4.117.735,00	\$ 4.031.345,00	\$ 4.077.234,00	\$ 3.722.001,00
Proyección del número de semanas cotizadas al cumplir 57 o 62 años (**).	2.099,71 Semanas	1.971,14 Semanas	1.842,57 Semanas	1.583,57 Semanas
Con base en las proyecciones, si al cumplir 57 años (mujer) o 62 años (hombre) no tiene las 1300 semanas indispensables para tener el derecho a pensión, podrá seguir cotizando hasta alcanzar el mínimo de semanas o si prefiere, tendrá la alternativa de recibir una indemnización que sustituye la pensión de vejez, correspondiente a los siguientes valores	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

*Los tiempos públicos no cotizados al ISS o a Colpensiones no hacen parte de la indemnización sustitutiva que se proyecta.

La proyección realizada en el marco de la asesoría se trata de un cálculo provisional que no se debe entender como una situación jurídica concreta o como un derecho adquirido en favor del afiliado, teniendo en cuenta que los cálculos son hechos con la información disponible al momento de evaluar la posibilidad de traslado y que algunos parámetros técnicos, como el cambio en el ingreso base de cotización y la

Continuación Respuesta Radicado No 2020_3699927 del 17 de marzo de 2020

fidelidad de cotización pueden implicar variaciones en la probabilidad de acceder a alguna prestación dentro del régimen o el monto de la misma.

El afiliado es responsable por la veracidad de los datos que suministre para efectos de la preparación de la información de la asesoría por parte de las administradoras, cuando la administradora no dispone o no ha conocido dichos datos y, por ende, los pudo solicitar.

Por favor responder SI o NO, a las siguientes preguntas:

	SI/NO
1. ¿Conoce los tiempos de permanencia que debe cumplir para solicitar el Traslado de Régimen?	Si
2. ¿Tiene claro el número de las semanas y la edad que requiere para poder acceder a la pensión?	Si
3. ¿Está enterado del derecho que tiene para retractarse de su decisión de traslado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de traslado?	Si
4. ¿Tiene conocimiento de las semanas cotizadas con las que usted cuenta en su Historia Laboral actualmente?	Si
5. ¿Se le ha comunicado que desde la fecha que se solicita la primera asesoría las administradoras del SGP, tienen un máximo de 20 días hábiles para brindarla?	Si
6. ¿Ha comprendido la información acerca de los diferentes tipos de prestación en el Régimen de Prima Media (Pensión de Vejez, Indemnización Sustitutiva, Pensión de Invalidez y Pensión de Sobreviviente)?	Si
7. ¿Se le ha proporcionado la proyección de pensión y el asesor se la ha explicado?	Si
8. ¿Tiene claro que no puede solicitar el traslado de régimen sin antes recibir la doble asesoría por parte de Colpensiones y los fondos de pensiones privados?	Si
9. ¿Se le ha suministrado la información sobre los mecanismos de protección a la vejez – Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y Pensión Familiar?	Si
10. ¿Se le ha informado que la proyección de pensión que ha recibido es un cálculo provisional y que no debe ser entendida como una situación jurídica concreta o como un derecho adquirido?	Si

Yo, CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL, identificado con Cédula de ciudadanía- 79449752, declaro que he recibido asesoría por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, acerca de los requisitos y condiciones para realizar el traslado al Régimen de Prima Media RPM, y la simulación de pensión bajo los requisitos del parágrafo 1º del artículo 2º de la Ley 1748 de 2014, y la Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Firma ciudadano

Atentamente,

Cristhian Camilo Marin Cabezas
Agente Contact Center

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 10 agosto 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	30/03/1968
Número de Documento:	79449752	Fecha Afiliación:	05/06/1987
Nombre:	CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL	Correo Electrónico:	
Dirección:	CRA 15 ESTE N. 32-08	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Asignado al RAI por Decreto 3995/2008		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1002408691	DISEÑOS CREACIONES L	09/10/1986	15/10/1988	\$25.530	105,43	0,00	0,00	105,43
1002408864	LINEA SENSACION LTDA	17/02/1989	13/03/1989	\$39.310	3,57	0,00	0,00	3,57
1008229917	CIA.NAL DE SEVICIOS	29/03/1989	01/07/1992	\$70.260	170,14	0,00	0,00	170,14
1008228278	REYES NAVARRETE ASOC	08/06/1989	09/04/1992	\$79.290	148,14	0,00	148,14	0,00
1008423993	SERVIDESARROLLO	27/07/1992	31/12/1994	\$300.000	126,86	0,00	0,00	126,86
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	01/01/1995	31/01/1995	\$140.000	2,00	0,00	0,00	2,00
800140300	SERVIDESARRILLO LTDA	01/02/1995	28/02/1995	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	01/03/1995	30/11/1995	\$354.000	38,57	0,00	0,00	38,57
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.	01/02/1996	29/02/1996	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.	01/03/1996	30/04/1996	\$478.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.	01/05/1996	31/05/1996	\$442.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.	01/06/1996	30/06/1996	\$432.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800196314	MAKRO DE COLOMBIA SA	01/07/1996	31/07/1996	\$446.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.	01/08/1996	30/09/1996	\$442.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.	01/10/1996	31/10/1996	\$288.000	1,43	0,00	0,00	1,43
860051638	SERVICIOS Y MANO DE	01/04/1997	30/04/1997	\$600.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860037422	INCOREDITO	01/05/1997	31/05/1997	\$611.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860037422	INCOREDITO	01/06/1997	30/06/1997	\$811.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860037422	INCOREDITO	01/07/1997	30/11/1997	\$611.000	21,43	0,00	0,00	21,43
860037422	INCOREDITO	01/12/1997	31/12/1997	\$1.319.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860037422	INCOREDITO	01/01/1998	31/01/1998	\$965.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860037422	INCOREDITO	01/02/1998	31/05/1998	\$856.000	17,14	0,00	0,00	17,14
860037422	INCOREDITO	01/06/1998	30/06/1998	\$1.699.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860037422	INCOREDITO	01/07/1998	31/07/1998	\$1.699.000	0,29	0,00	0,00	0,29
860037422	INCOREDITO	01/08/1998	31/07/1999	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
860037422	INCOREDITO	01/09/1999	31/10/1999	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					551,14			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
					[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:			

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 10 agosto 2023

C 79449752

CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	551,14
--	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1002408691	DISEÑOS CREACIONES LUISHEL	09/10/1986	31/12/1986	\$ 17.790	84	Pago aplicado al periodo declarado
1002408691	DISEÑOS CREACIONES LUISHEL	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1002408691	DISEÑOS CREACIONES LUISHEL	01/01/1988	15/10/1988	\$ 25.530	289	Pago aplicado al periodo declarado
1002408864	LINEA SENSACION LTDA	17/02/1989	13/03/1989	\$ 39.310	25	Pago aplicado al periodo declarado
1008228278	REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	08/06/1989	31/12/1989	\$ 39.310	207	Pago aplicado al periodo declarado
1008228278	REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1008228278	REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/01/1991	31/05/1991	\$ 54.630	151	Pago aplicado al periodo declarado
1008228278	REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/06/1991	31/01/1992	\$ 61.950	245	Pago aplicado al periodo declarado
1008228278	REYES NAVARRETE ASOCIAD LTD	01/02/1992	09/04/1992	\$ 79.290	69	Pago aplicado al periodo declarado
1008229917	CIA.NAL DE SEVICIOS TEMPORA	29/03/1989	31/12/1989	\$ 39.310	278	Pago aplicado al periodo declarado
1008229917	CIA.NAL DE SEVICIOS TEMPORA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1008229917	CIA.NAL DE SEVICIOS TEMPORA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1008229917	CIA.NAL DE SEVICIOS TEMPORA	01/01/1992	01/07/1992	\$ 70.260	183	Pago aplicado al periodo declarado
1008423993	SERVIDESARROLLO	27/07/1992	31/01/1993	\$ 123.210	189	Pago aplicado al periodo declarado
1008423993	SERVIDESARROLLO	01/02/1993	31/03/1994	\$ 150.270	424	Pago aplicado al periodo declarado
1008423993	SERVIDESARROLLO	01/04/1994	30/04/1994	\$ 148.800	30	Pago aplicado al periodo declarado
1008423993	SERVIDESARROLLO	01/05/1994	30/09/1994	\$ 180.000	153	Pago aplicado al periodo declarado
1008423993	SERVIDESARROLLO	01/10/1994	31/12/1994	\$ 300.000	92	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 10 agosto 2023

C 79449752

CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	NO	199501	24/02/1995	52001601000137	\$ 140.000	\$ 17.200	-\$ 300		14	14	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVIDESARRILLO LTDA	NO	199502	09/03/1995	56000901001166	\$ 408.000	\$ 51.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVI DE DESARROLLO LTDA	NO	199503	10/04/1995	56000901001689	\$ 354.001	\$ 44.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	NO	199504	10/05/1995	51008801001055	\$ 354.001	\$ 44.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	NO	199505	12/06/1995	51008801001375	\$ 354.001	\$ 44.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	NO	199506	01/07/1995	51008801001814	\$ 354.001	\$ 42.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	NO	199507	31/07/1995	51008801002131	\$ 354.001	\$ 44.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	NO	199508	31/08/1995	51008801002447	\$ 354.001	\$ 43.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	NO	199509	09/10/1995	51008801002687	\$ 354.001	\$ 44.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	NO	199510	31/10/1995	51008801003048	\$ 354.001	\$ 46.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800140300	SERVIDESARROLLO LTDA	NO	199511	01/12/1995	23027801001364	\$ 354.003	\$ 44.200	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.A.	NO	199602	09/03/1996	51006101008143	\$ 400.000	\$ 62.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.A.	NO	199603	09/04/1996	57015102001648	\$ 477.505	\$ 98.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.A.	NO	199604	07/05/1996	57013302001463	\$ 477.505	\$ 71.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.A.	NO	199605	07/06/1996	57013302001634	\$ 441.502	\$ 59.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.A.	NO	199606	05/07/1996	57013302001742	\$ 432.136	\$ 62.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196314	MAKRO DE COLOMBIA SA	NO	199607	06/08/1996	57013302001868	\$ 445.777	\$ 68.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.A.	NO	199608	06/09/1996	55209301004250	\$ 442.136	\$ 59.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.A.	NO	199609	07/10/1996	55209301004614	\$ 442.136	\$ 71.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196314	MAKRO DE COLOMBIA S.A.	NO	199610	05/11/1996	55203301002363	\$ 288.223	\$ 41.200	\$ 0	R	10	10	Pago aplicado al periodo declarado
860051638	SERVICIOS Y MANO DE OBRA SUPLEMENTARIA S	NO	199704	09/05/1997	23027801005072	\$ 600.002	\$ 81.000	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199705	06/06/1997	52000002016780	\$ 610.895	\$ 82.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199706	07/07/1997	52000402009348	\$ 810.895	\$ 109.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199707	06/08/1997	52000402009633	\$ 610.895	\$ 82.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199708	04/09/1997	52000402009977	\$ 610.895	\$ 82.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199709	06/10/1997	52000402010357	\$ 610.895	\$ 82.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199710	06/11/1997	52000402010738	\$ 610.895	\$ 82.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199711	09/12/1997	52000402011064	\$ 610.895	\$ 82.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199712	07/01/1998	52000402011264	\$ 1.319.471	\$ 178.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199801	05/02/1998	52000402011496	\$ 964.747	\$ 131.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	ASOC DE INFORMACION Y CONTROL SISTEMAS D	SI	199802	05/03/1998	52000402011774	\$ 856.171	\$ 115.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199803	06/04/1998	52000402012108	\$ 856.171	\$ 115.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199804	07/05/1998	52000402012382	\$ 856.171	\$ 115.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199805	03/06/1998	52000402012528	\$ 856.171	\$ 128.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199806	30/06/2009	940906002QHSHY	\$ 1.699.376	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199806	03/07/1998	52000402012635	\$ 1.699.376	\$ 229.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860037422	INCOCREDITO	SI	199807	30/06/2009	940906802QHSHKZ	\$ 856.171	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199807	05/08/1998	52000402012792	\$ 856.171	\$ 115.600	\$ 115.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199807			\$ 0	\$ 0	-\$ 229.365		30	2	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860037422	INCOCREDITO	SI	199808	30/06/2009	940906502QHSL0	\$ 856.171	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023
ACTUALIZADO A: 10 agosto 2023

C 79449752 CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860037422	INCOCREDITO	SI	199808	04/09/1998	52000402012939	\$ 856.171	\$ 115.600	\$ 115.600		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199809	30/06/2009	940906202QHSL1	\$ 856.171	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199809	06/10/1998	52000402013128	\$ 856.171	\$ 115.600	\$ 115.600		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199810	30/06/2009	940906102QHSL2	\$ 1.158.520	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199810	06/11/1998	52000402013293	\$ 1.158.520	\$ 156.400	\$ 156.400		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199811	30/06/2009	940906702QHSL3	\$ 869.102	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199811	02/12/1998	52000402013378	\$ 869.102	\$ 117.300	\$ 117.300		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199812	30/06/2009	940906402QHSL4	\$ 1.699.376	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199812	07/01/1999	52000402013490	\$ 1.699.376	\$ 229.400	\$ 229.400		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199901	30/06/2009	940906102QHSL5	\$ 1.001.719	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199901	05/02/1999	52000402013514	\$ 1.001.719	\$ 135.200	\$ 135.200		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199902	30/06/2009	940906102QHSL6	\$ 1.001.719	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199902	04/03/1999	52000002027811	\$ 1.001.719	\$ 135.200	\$ 135.200		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199903	30/06/2009	940906702QHSL7	\$ 1.001.719	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199903	08/04/1999	52000402013726	\$ 1.001.719	\$ 142.100	\$ 142.100		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199904	30/06/2009	940906402QHSL8	\$ 1.001.719	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199904	05/05/1999	52000002028471	\$ 1.001.719	\$ 135.200	\$ 135.200		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199905	30/06/2009	940906102QHSL9	\$ 1.001.719	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199905	08/06/1999	52000402013940	\$ 1.001.719	\$ 135.200	\$ 135.200		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199906	30/06/2009	940906902QHSLA	\$ 1.988.269	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199906	08/07/1999	23025101013968	\$ 1.988.269	\$ 277.100	\$ 277.100		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199907	30/06/2009	940906602QHSLB	\$ 1.001.719	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199907	06/08/1999	23025101014319	\$ 1.001.719	\$ 135.200	\$ 135.200		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199909	30/06/2009	940906302QHSLC	\$ 1.002.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199909	06/10/1999	23025101015327	\$ 1.002.000	\$ 135.300	\$ 135.300		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860037422	INCOCREDITO	SI	199910	30/06/2009	940906002QHSLD	\$ 1.002.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860037422	INCOCREDITO	SI	199910	04/11/1999	23025199000243	\$ 1.002.000	\$ 135.270	\$ 135.270		30	0	No Vinculado Traslado RAI

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO
COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 79449752

CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 79449752 CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.
34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.

(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187

Electrónico: defensorcolpensiones@defensorialg.com.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.